



Resolución Directoral

VISTO: la solicitud de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (SEMAN PERÚ S.A.C.), sobre ampliación de su Lista de Capacidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 788-2016-MTC/12, del 20 de diciembre de 2016, modificada con Resolución Directoral N° 264-2020-MTC/12, del 10 de setiembre de 2020, Resolución Directoral N° 0722-2021-MTC/12, del 30 de diciembre de 2021, Resolución Directoral N° 0091-2022-MTC/12, del 18 de febrero de 2022, Resolución Directoral N° 0109-2023-MTC/12, del 14 de febrero de 2023, Resolución Directoral N° 0879-2023-MTC/12, del 22 de setiembre de 2023 y Resolución Directoral N° 1179-2023-MTC/12, del 29 de noviembre de 2023, se otorgó al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (SEMAN PERÚ S.A.C.)**, el Permiso de Operación que la autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación N° 018 y la Lista de Capacidad que forman parte integrante de la citada resolución;

Que, con el documento de registro E-007320-2024, del 05 de enero de 2024, el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (SEMAN PERÚ S.A.C.)** formaliza la solicitud de ampliación de su Lista de Capacidades, la cual forma parte del Certificado de Aprobación;

Que, siendo el Certificado de Aprobación de la empresa parte del Permiso de Operación, la solicitud presentada implica la modificación del permiso;

Que, el literal h) del artículo 9° de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar las autorizaciones de Estaciones Reparadoras, Talleres de Mantenimiento, Escuelas de Aviación, Centros de Instrucción de Controladores de Tránsito Aéreo y Técnicos de Mantenimiento y toda otra autorización en materia de aeronáutica civil;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3329070> ingresando el número de expediente **E-007320-2024** y la siguiente clave: OKESCX .



Resolución Directoral

Que, el artículo 328-C del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, incorporado por el Decreto Supremo N° 036-2019-MTC, establece que todo cambio sustantivo de las condiciones establecidas en el permiso de operación (certificado de aprobación) de organización de mantenimiento aprobada, tales como base principal de mantenimiento, ubicación fija adicional, lista de capacidad, aeronaves, accesorios y servicios especializados, requiere la modificación del permiso de operación.

Que, según los términos del Memorando N° 0783-2024-MTC/12.00.03 y el Informe N° 0481-2024-MTC/12.07 se considera procedente atender lo solicitado por la empresa **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (SEMÁN PERÚ S.A.C.)**, correspondiendo la modificación del permiso de operación de la empresa, el Certificado de Aprobación y la Lista de Capacidad, a través de la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 036-2019-MTC, la Regulación Aeronáutica del Perú – RAP 145 y estando a lo opinado por las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Directoral N° 788-2016-MTC/12, del 20 de diciembre de 2016, modificada con Resolución Directoral N° 264-2020-MTC/12, del 10 de setiembre de 2020, Resolución Directoral N° 0722-2021-MTC/12, del 30 de diciembre de 2021, Resolución Directoral N° 0091-2022-MTC/12, del 18 de febrero de 2022, Resolución Directoral N° 0109-2023-MTC/12, del 14 de febrero de 2023, Resolución Directoral N° 0879-2023-MTC/12, del 22 de setiembre de 2023 y Resolución Directoral N° 1179-2023-MTC/12, del 29 de noviembre de 2023, que otorgó al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (SEMÁN PERÚ S.A.C.) el Permiso de Operación que la autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación OMA N° 018 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3329070> ingresando el número de expediente **E-007320-2024** y la siguiente clave: OKESCX .



Resolución Directoral

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación N° 018 otorgado con Resolución Directoral N° 1179-2023-MTC/12, del 29 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 788-2016-MTC/12, del 20 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3329070> ingresando el número de expediente **E-007320-2024** y la siguiente clave: OKESCX .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



BICENTENARIO
PERÚ
2024